

ORD.: D.R.3) N°163

ANT.: No Hay

MAT.: Deja sin efecto Resolución Exenta N°85 del 25-03-2025, que aplicó multa de 10 UTM.

COPIAPÓ, 28 de julio 2025

DE: MARITZA JUAREZ PARDO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SENCE REGIÓN DE ATACAMA

A: MARIO ROJAS VASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
OTEC ETYCA PROFESIONALES CAPACITACIÓN LIMITADA.

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente se informa a usted que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) ha dejado sin efecto la Resolución Exenta N°85, de fecha 25 de marzo de 2025, mediante la cual se aplicó una multa correspondiente a 10 UTM.

Lo anterior se encuentra debidamente actualizado en la sentencia dictada en la causa RUT-I-37-2025.

Para proceder con el reintegro del monto pagado, se solicita gestionar directamente ante la Tesorería General de la República (TGR), adjuntando los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución Exenta que aplicó la multa.
- Copia de la sentencia judicial que dejó sin efecto dicha resolución.
- Comprobante de pago de la multa.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

**MARITZA JUAREZ PARDO
DIRECTORA SUBROGANTE
SENCE REGIÓN DE ATACAMA**

MJP/pcc
C.c. Interesado
C.c. Sence Atacama
C.c. Oficina de Partes

